

**ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA****DECRETO LOCAL No 005****06 DE MARZO DE 2026**

“Por medio del cual se convoca a la Junta Administradora Local de la Localidad de la Virgen y Turística a sesiones extraordinarias.”

EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Política, 48 de la Ley 1617 de 2013 y 68 del Decreto Distrital 0581 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 48 de la Ley 1617 de 2013 establece que las Juntas Administradoras Locales se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo Alcalde Local, caso en el cual sesionarán por el término que este señale y únicamente se ocuparán de los asuntos que someta a su consideración.

Que el artículo 68 del Decreto Distrital 0581 de 2004 reitera la facultad del Alcalde Local para convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local, señalando el término y los asuntos a tratar.

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 1617 de 2013, las sesiones ordinarias de las Juntas Administradoras Locales se desarrollan en los períodos legalmente establecidos, no encontrándose actualmente en curso período ordinario de sesiones.

Que se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias con el fin de que la Junta Administradora Local conozca, analice y formule estrategias relacionadas con asuntos de interés público local, particularmente en materia de ambiente, seguridad, educación y movilidad, en atención a las necesidades actuales de la comunidad de la Localidad de la Virgen y Turística.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la Junta Administradora Local de la Localidad de la Virgen y Turística a sesiones extraordinarias, en el periodo comprendidos entre el diez (10) y el treinta (30) de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante el período de sesiones extraordinarias, la Junta Administradora Local se ocupará exclusivamente de los siguientes asuntos:

- 1) Estrategias y propuestas para el fortalecimiento de la gestión ambiental local.
- 2) Medidas orientadas al mejoramiento de la seguridad ciudadana.
- 3) Acciones y programas de apoyo al sector educativo en la localidad.
- 4) Propuestas en materia de movilidad y organización del tránsito local.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 1 de 2

ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA**DECRETO LOCAL No 005****06 DE MARZO DE 2026**

“Por medio del cual se convoca a la Junta Administradora Local de la Localidad de la Virgen y Turística a sesiones extraordinarias.”

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a la Honorable Junta Administradora Local, de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena a los seis (06) días del mes de marzo de 2026.

JOSE LUIS BARBOZA GRAU
ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alfonso Enrique Amaris Peñaranda	Asesor externo	
Revisó	Jairo Andres Beleño Bellio	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Haroldo Guzmán Cuesta	Asesor Jurídico Externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.